

REPORTAJE

Pluralismo religioso:

la nueva realidad de las ciudades



Mezquita de la M-30, en Madrid.

En los últimos años, España se ha convertido en país de destino de inmigración, un fenómeno nuevo en un Estado que, hasta no hace mucho, era emisor de emigrantes. La integración en las ciudades de las nuevas culturas y de sus formas de vida es una parte importante del desafío diario de los responsables locales que, en este marco, también han de facilitar la práctica de los nuevos cultos en aras de la libertad religiosa que rige en territorio español. Para conocer más de cerca las responsabilidades y posibilidades de los municipios en esta cuestión, más de un centenar de representantes locales la han abordado a lo largo de tres jornadas sobre pluralismo religioso.

Las jornadas, organizadas por el Ministerio de Justicia, a través de la Dirección General de Asuntos Religiosos y la FEMP, en el marco de su Plan de Formación Continua del pasado año, se celebraron en Madrid, L'Hospitalet de Llobregat y Santa Lucía de

Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria) a lo largo del mes de diciembre, y fueron el marco en el que se pudo conocer más de cerca la responsabilidad de la Administración Local a la hora de garantizar los diversos cultos religiosos y las buenas prácticas que algunos Ayuntamientos ya han puesto en marcha con éxito en este aspecto.

Espacios de convivencia

La integración de minorías se ha manifestado como una cuestión de indudable importancia dentro de las ciudades y, según apuntan los expertos, la búsqueda de mecanismos de convivencia entre las diversas culturas en un mismo territorio, es la vía más adecuada de llevarla a cabo. Tolerancia y respeto entre todas las realidades culturales son instrumentos adecuados.

Sin embargo, no se puede olvidar que la Constitución Española consagra el derecho a la libertad religiosa como un derecho fundamental –desarrollado a través de una Ley Orgánica- cuyo efectivo cumplimiento obliga tanto a los poderes públicos como a las comunidades religiosas a cumplir a su vez con una serie de exigencias; los responsables locales, en concreto, se ven obligados a abordar la cuestión de la integración religiosa desde diversos puntos de vista: el urbanístico –en lo relativo a la concesión de licencias de lugares de culto y enterramiento, por ejemplo-, el sanitario, el de la seguridad, e incluso el que afecta a las haciendas locales.



Servicio religioso en la Sinagoga de Madrid.
(Foto: Comunidad Judía de Madrid).

El aspecto urbanístico fue abordado en los tres foros (Madrid, L'Hospitalet y Santa Lucía) con la intervención de catedráticos de Derecho Administrativo de diferentes Universidades españolas, que explicaron el tratamiento que la legislación urbanística ha venido otorgando en los últimos años a los equipamientos y servicios de interés general –dentro de los cuales están recogidos los emplazamientos reservados para templos-, así como a los equipamientos comunitarios, entre los que figuran “sanitarios, asistenciales, religiosos, cementerios y cualesquiera otros que se consideren necesarios para el mejor desarrollo de los intereses comunitarios”. También se analizó la normativa sobre licencias urbanísticas, licencias de actividad, actividades clasificadas y ejecución del planeamiento; y se pasó revista a la Jurisprudencia Contencioso-Administrativa sobre lugares de culto y la concesión de licencias municipales al efecto.

La legislación relativa a cementerios y confesiones religiosas fue igualmente analizada y se explicó tanto su incidencia en el ámbito



Iglesia católica, en Valencia

urbanístico, como los contenidos de la normativa actual, en la que se recogen los acuerdos alcanzados entre el Estado y las Confesiones Religiosas (comunidades evangélicas, musulmana y judía) en materia enterramientos; dichos acuerdos contemplan el derecho a establecer cementerios confesionales y la extensión de los mismos, y también el derecho a la concesión de parcelas reservadas para los enterramientos de judíos y musulmanes en los cementerios municipales. También se

recordaron algunos convenios alcanzados entre Entidades Locales y confesiones religiosas en relación con los cementerios.

La experiencia de Santa Coloma

El censo de Santa Coloma de Gramenet cuenta con un 18% de población inmigrante, porcentaje que, en algunos barrios llega a superar el 30%. El trabajo de integración realizado por su Ayuntamiento desde 1993, año en el que el colectivo inmigrante apenas llegaba al 0,4% de la población total, ha permitido en la actualidad ofrecer su experiencia como ejemplo de buena práctica en las jornadas.

Bajo el título “La gestión de la convivencia y la inmigración desde una estrategia de proximidad”, los responsables de este Ayuntamiento se encuentran ejecutando un Plan de Actuación Municipal que se articula bajo tres criterios: está dirigido a toda la población, pretende evitar las tensiones sociales causadas por las diferencias culturales y, finalmente, busca la satisfacción de los derechos y el cumplimiento de los deberes de todos los ciudadanos.

El Plan contempla acciones en todo el territorio, como el estímulo de la participación ciudadana mediante los Consejos de Barrio o Consejos de Convivencia, la intervención inmediata ante incidentes o conflictos mediante un equipo profesional de intervención establecido al efecto, y la resolución de las posibles demandas vecinales frente a actividades irregulares o molestas, mediante la puesta en funcionamiento de protocolos de gestión sobre temas de salubridad, actividad comercial y uso u ocupación de las viviendas.

Estas acciones se refuerzan con otras iniciativas sobre difusión de mensajes positivos para la convivencia, con el objetivo de transmitir rápida y eficazmente información veraz y objetiva sobre percepciones y estereotipos negativos para la convivencia; esta actividad supone la creación y difusión de mensajes positivos de manera directa entre los ciudadanos gracias a la colaboración de una red de cincuenta personas que actúan en sus respectivos barrios y permiten, a la larga, crear estados de opinión favorables a la convivencia.

Otra de las acciones puestas en marcha por este Ayuntamiento es la recepción e información de personas extranjeras, lo que permite a los recién llegados instalarse, vivir y convivir en la ciudad. Desde el Centro de Información y Asesoramiento, la Oficina de Atención Ciudadana y de otras entidades colaboradoras, se transmiten informaciones, mensajes y normas generales de la ciudad, así como otros contenidos específicos para extranjeros, que permiten hacer más sencillo su proceso de adaptación y mejorar, al mismo tiempo, la percepción que los vecinos tienen de ellos ★